

## DOCUMENTO PRESENTADO POR:

Maestra Dolores de las Heras

Dr. Fernando Pérez Correa, Secretario General Académico de la UNAM, y Secretario del Consejo Universitario,  
Presente.

Acompaño al presente para su atento conocimiento y fines consiguientes, las observaciones y proposiciones relacionadas con la integración de la comisiones permanentes del Consejo Universitario que estimo pertinente sean estudiadas antes de que se proceda a la redacción del proyecto de Estatuto General que se presentará a la consideración del pleno del Consejo Universitario.

Agradezco a usted, a nombre de un cuerpo de integrantes del Personal Académico y Administrativo de la Dirección General de Difusión Cultural, su atención y aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Mtra. Dolores de las Heras

### PRESENTACION

La Universidad cumple una misión social insustituible a través de la realización de una de sus finalidades sustantivas, esto es, la extensión de los beneficios de la cultura. El artículo 1o. de la Ley Orgánica que la rige señala que, la Universidad Nacional Autónoma de México, "tie-

ne por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible, los beneficios de la cultura." La Universidad se esfuerza en el cumplimiento de su tercera finalidad, mediante acciones múltiples y diversas a cargo de sus dependencias académicas y administrativas; de modo especial, a través del Subsistema de Extensión Universitaria.

El concepto de extensión universitaria fue cediendo, a lo largo del tiempo, ante el de difusión cultural. En 1972 la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL) realiza la segunda conferencia latinoamericana de difusión cultural y extensión universitaria. A lo largo de las discusiones de ésta reunión se hizo patente la confusión de los términos enunciados en el título de la conferencia. En efecto, en ocasiones, como en la propia denominación del evento, se les considera conceptos distintos. A veces, en cambio se les hace expresiones sinónimas. Tan poco esclarecidos quedaron entonces los conceptos, que es fácil hallar a cada paso contradicciones en este sentido.

Es de advertirse que, como una muestra de la imprecisión de los términos imperantes en la conferencia, su temario incluía mesas redondas

sobre cine, radio, televisión, teatro, música, danza, museos y salas de exposiciones, ciencias y humanidades y publicaciones, todo lo cual puede englobarse más bien como manifestaciones de la difusión cultural.

En cambio, la ponencia de Domingo Piga, al referirse a la naturaleza y concepto de extensión, razona que, "si analizamos lo que se ha hecho con el nombre de extensión veremos que no es sino difusión"...

Finalmente la conferencia definió la extensión universitaria como la "interacción entre la Universidad y el resto del cuerpo social, a través de la cual ésta asume y cumple su compromiso de participación en el proceso social de creación de la cultura y de liberación y transformación de la comunidad nacional".

Que la extensión universitaria es un concepto de mayor comprensión que el de difusión cultural, y por lo tanto lo incluye, queda claro en el acuerdo por el cual se creó, el 10. de febrero de 1977, la Coordinación de Extensión Universitaria. En efecto, tras de afirmarse que la

Universidad "ha venido desempeñando una tarea que contribuye de manera importante al servicio de la sociedad, a través de la promoción de las artes y la difusión de la cultura", se admite la necesidad de ir más allá, puesto que "en la época actual las instituciones de educación superior y en particular las universidades, interactúan intensamente con la sociedad, de suerte que sus acciones pueden incrementar la calidad de la vida, reforzar los procesos de desarrollo nacional, fortalecer la independencia del país y promover la justicia social y la equidad, por lo que se hace evidente que la proyección de la Universidad debe enriquecerse para estar en situación de recoger mejor las necesidades sociales".

Así, la Universidad ha logrado importantes avances en la configuración del Subsistema de Extensión Universitaria, y en su conceptualización misma:

"Consolidar y hacer más efectiva la proyección social de la Universidad es una de las metas institucionales más urgentes y trascendentes.







Nuestra Casa de Estudios contribuyó de manera importante al servicio de la sociedad, a través de la promoción de las artes y la difusión de la cultura. En una nueva etapa de reforma y desarrollo de una política de superación académica, se planteó la necesidad de incrementar la interacción, universidad-sociedad.

**La extensión universitaria que en sus más amplios términos comprende la difusión cultural debe ser concebida como una de las funciones primordiales de la Institución.**

La extensión universitaria es una función destinada a aplicar y difundir el conocimiento y la cultura, así como a la prestación de servicios en favor de la comunidad. Implica desempeñar la función de la Universidad por la sociedad, contribuir al conocimiento de la Universidad y en la sociedad por la Universidad; es abrir la Universidad a la sociedad.

Por tanto, la extensión universitaria, conceptualizada como un servicio a la comunidad, incluyó las siguientes acciones:

1. La extensión de la docencia fuera de los sistemas curriculares y formales de enseñanza de las escuelas y facultades.
2. La extensión de la investigación fuera de la Universidad.
3. La difusión de la cultura.
4. La prestación de servicios.
5. El servicio social del pasante y estudiantes.

Si bien estas tareas, pueden y deben ser incorporadas a los planes y programas particulares de las escuelas, las facultades y los centros e institutos de la investigación y algunas de ellas con responsabilidad directa de dependencias específicas (por ejemplo las clínicas periféricas odontológicas que dependen de la Facultad de Odontología y de las ENEP's Iztacala y Zaragoza, y la Comisión Coordinadora del Servicio Social Integral que depende de la Secretaría de Rectoría), es de gran importancia instrumentar mecanismos más efectivos para la prestación de servicios socialmente útiles. De

ahí que para cumplir con este cometido hayamos creado la Coordinación de Extensión Universitaria, órgano coordinador del Subsistema del mismo nombre.

Este subsistema está orientado a crear, implantar y estimular el desarrollo de mecanismos para la producción de servicios extensionales mediante la concertación de esfuerzos tendientes a lograr una mayor vinculación con otras dependencias e instituciones que persiguen fines semejantes”\*.

**PROPUESTA:**

Por las razones antes expuestas, se considera que:

1o. El Artículo 4o. del Título Primero del anteproyecto de Estatuto General, deberá modificar su redacción de tal suerte que no establezca referencias “paralelas” o “simétricas” para la extensión universitaria y la difusión cultural.

2o. El artículo 20 del Título Segundo, señala como comisiones permanentes del Consejo Universitario, entre otras, la de:

II. De Difusión Cultural y III. De Extensión Universitaria. Esta circunstancia contribuye a la imprecisión antes aludida y al tratamiento de

la difusión y de la extensión como sinónimos o equivalentes.

3o. Se sugiere modificar los nombres de las comisiones mencionadas procurando que las denominaciones se correspondan con géneros específicos de la extensión universitaria.

Las denominaciones que se proponen son las siguientes:

II. De difusión cultural y extensión académica

III. De Servicios de Extensión.

Finalmente, en los instrumentos que correspondan, se deberán plantear con toda precisión los ámbitos de competencia y las bases para el trabajo de las dos comisiones, a partir de la subdivisión por géneros que se deriva de las denominaciones propuestas, toda vez que involucran tareas a cargo de diversos órganos centrales tanto como de dependencias no directamente adscritas al subsistema que poseen componentes extensionales de magnitud variable, además de las tareas que en ese sentido realizan las dependencias académicas de la Institución.

\* Informe del Rector 1977.